



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA  
cnpj06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : ARNALDO MENDEZ ROJAS  
Demandado : MARIA GREY TEJADA  
Radicado : 2019-934

En atención a lo informado por el abogado CRISTIAN FABIAN ROA POLANIA, en escrito remitido el 24 de mayo del 2022, acerca de la imposibilidad de aceptar la designación de curador ad litem, se propone para ejercer el cargo de curador ad litem de la demandada MARIA GREY TEJADA al Dr. IVAN DARIO MOLANO RAMIREZ, quien es abogado en ejercicio según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico [ivanda142011@hotmail.com](mailto:ivanda142011@hotmail.com) y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**